



A.L.G.  
127

*Provincia de La Pampa*  
*Asesoría Letrada de Gobierno*

EXPEDIENTE N°: 8476/03.-

Iniciador: MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL -DIRECCION DE ADMINISTRACION DE MBS.-

Extracto: S/LLAMADO A LICITACION PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE LAVANDERIA, EN E.A. DR.LUCIO MOLAS.-

DICTAMEN N°: 371/04

SEÑOR MINISTRO DE BIENESTAR SOCIAL:

Analizado el proyecto de decreto obrante a fs.114/115, esta Asesoría Letrada de Gobierno entiende que en el quinto considerando del acto administrativo proyectado debe hacerse referencia a la afectación de fondos de fs. 125. No obstante, en el artículo 1° deberá consignarse tipo y n° de documento de identidad del adjudicatario; en el artículo 2° sustituir la palabra "Proyecto" por "Modelo" y "Dos periodos anuales" por "Dos años".-

Efectuadas las correcciones señaladas y previo control de la veracidad de los rubros citados en el artículo 4°, podrá gestionarse ante el titular del Poder Ejecutivo el dictado definitivo del acto en cuestión.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - SANTA ROSA 25 MAR 2004  
SMM/mng.-



*RAULO O. ARAGONES*  
ABOGADO  
Asesor Letrado de Gobierno  
de la Provincia de La Pampa

NOTA:este Organismo recuerda que las correcciones formales (ortografía, semántica, sintaxis, marginados,etc.), a los efectos de una óptima y justificable división de trabajo, son tareas inherentes al área correspondiente de cada Repartición o Unidad de Organización.